

2015-1072 RECURSO REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN

PEDRO BUSTOS CHAVES <b-bustos@hotmail.com>

Miércoles 11/01/2023 9:02 AM

Para: Juzgado 53 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REFERENCIA:

JUZGADO: 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
RADICADO: 11001400305320150107200
PROCESO EJECUTIVO 2015-1072
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: LEIDY JOHANA SUTACHAN RAMOS

Señores Juzgado 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
Cordial saludo

Actuando como apoderado de la parte demandante, estando dentro del término legal para el efecto, me permito adjuntar recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto de fecha 16 de diciembre de 2022, notificado por estado del 19 de diciembre de 2022

Agradezco el trámite pertinente para el presente asunto.

Atentamente,

PEDRO BUSTOS CHAVES
Carrera 7 # 56A-25 Of. 303 - Bogotá
Teléfono (601) 8089470 - 2550891
Celular 3503395872 - 3233088587

AVISO LEGAL:

P BUSTOS ASESORÍAS S.A.S, de conformidad con lo regulado en la ley 1581 de 2012 (Régimen General de *Habeas Data*), sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables, informa:

La información contenida en este correo electrónico, así como sus documentos anexos son de carácter confidencial, está dirigida únicamente al destinatario y solo podrá ser usada por el mismo. Si recibe este mensaje sin ser el destinatario intencional, se le informa que cualquier utilización, impresión, divulgación, reenvío, reproducción total o parcial o cualquier otra acción realizada indebidamente de este mensaje y sus anexos, se encuentra estrictamente prohibida por la ley colombiana. Agradecemos el debido uso de este correo electrónico y sus documentos anexos.

Señora:
JUEZ 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E...S...D.

**PROCESO: EJECUTIVO DEL BANCO DE BOGOTÁ contra
LEIDY JOHANA SUTACHAN RAMOS**

RADICADO: 2015-1072.

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO
APELACIÓN CONTRA AUTO DEL 16 DE
DICIEMBRE DE 2022, NOTIFICADO POR ESTADO
DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022.**

PEDRO JOSÉ BUSTOS CHAVES, obrando en mi condición de apoderado judicial del BANCO DE BOGOTÁ, demandante dentro del proceso de referencia, encontrándome dentro del término legal para el efecto, interpongo recurso de reposición y en subsidio apelación en contra el auto 16 de diciembre, notificado por estado el 19 de diciembre de 2022, por medio del cual decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

(...)

La última actuación orientada a impulsar el proceso data de 5 de junio de 2018, en que negó la solicitud de actualizar oficios.

Desde la fecha de la última actuación, ha transcurrido más de dos años, cumpliéndose los requisitos consagrados en el numeral segundo literal b. del artículo 317 del Código General del Proceso, para la declaratoria del desistimiento tácito.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

El literal b) del núm. 2º del artículo 317 del C.G.P, preceptúa:

b) Si el proceso cuenta con sentencia ejecutoriada a favor del demandante o auto que ordena seguir adelante la ejecución, el plazo previsto en este numeral será de dos (2) años.

Me permito manifestar que, como apoderado judicial del demandante Banco de Bogotá, el día 15 de julio de 2021, radiqué memorial solicitando la información de títulos dentro del proceso, sin que la misma haya sido resuelta por parte de este Despacho, ni siquiera aparece en la consulta del proceso en la página de la rama judicial. Al contrario, sin tener en cuenta dicho memorial, se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito el día 16 de diciembre de 2022 (adjunto pantallazo del correo enviado el 15 de julio de 2021).

Tenga en cuenta, señora juez que, se decretó la terminación del proceso sin que se cumplieran los requisitos establecidos en el artículo 317 del C.G.P, toda vez que, la última actuación de parte data del 15 de julio de 2021. Así las cosas, en estricto sentido, la última actuación orientada a impulsar el proceso data del 15 de julio de 2021 y no del 5 de junio de 2018, como manifiesta este despacho en las consideraciones del auto que decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Por lo tanto, no transcurrieron los dos años previstos en el literal b) del artículo 317 del C.G.P, teniendo en cuenta la última actuación de parte (15 de julio de 2021), razón por la cual ha de reponerse el auto del 16 de diciembre de 2022, para que en su lugar se continúe con el desarrollo de la presente ejecución.

En virtud de lo expuesto y de la constancia de envío del correo electrónico que no fue tenido en cuenta por este Despacho, queda ampliamente demostrado que no se configuraron los dos años de inactividad de que trata el artículo 317 del C.G.P.

Por lo anterior, resulta pertinente reponer el auto de fecha 16 de diciembre, notificado por estado el 19 de diciembre de 2022, para que en su lugar se continúe con el trámite de la presente ejecución.

PETICIÓN

Solicito reponer el auto el auto 16 de diciembre, notificado por estado el 19 de diciembre de 2022, toda vez que, esta providencia no corresponde a la realidad procesal en el presente asunto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derechos las siguientes:

1. Artículos 318 y 319 del C.G.P
2. Art 42 del C. G. P. Deberes del Juez: 1. Dirigir el proceso, velar por su rápida solución, presidir las audiencias, adoptar las medidas conducentes para impedir la paralización y dilación del proceso y procurar la mayor economía procesal. 2. Hacer efectiva la igualdad de las partes en el proceso, usando los poderes que este código le otorga.

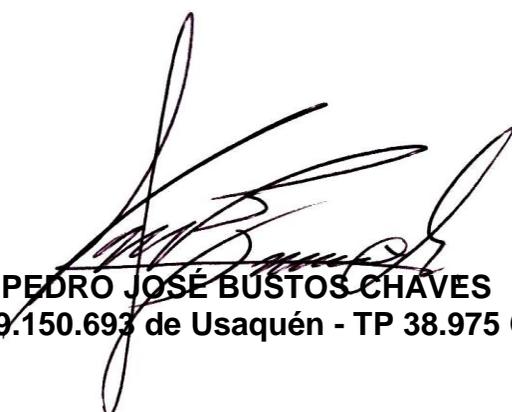
PRUEBAS

- Los memoriales y autos nombrados en el presente recurso obran en el expediente.
- Pantallazo del correo enviado al correo de este Despacho el día 15 de julio de 2021.
- Consulta proceso Rama judicial.

NOTIFICACIONES

Las indicadas en la demanda.

De la Señora Juez,



PEDRO JOSÉ BUSTOS CHAVES
CC 79.150.693 de Usaquén - TP 38.975 CSJ

2015-1072 SOLICITUD INFORMACION TITULOS

PEDRO BUSTOS CHAVES <b-bustos@hotmail.com>

Jue 15/07/2021 3:42 PM

Para: cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (140 KB)

2015-1072 TÍTULOS.pdf;

REFERENCIA:

JUZGADO: 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
RADICADO: 11001400305320150107200
PROCESO EJECUTIVO 2015-1072
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: LEIDY JOHANA SUTACHAN RAMOS

Señores Juzgado 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
Cordial saludo

Actuando como apoderado de la parte demandante, envío memorial con solicitud para ser tramitado dentro del proceso en referencia
Agradezco el trámite pertinente para el presente asunto.

Atentamente,

PEDRO BUSTOS CHAVES
Abogado Externo Banco de Bogotá
Carrera 7 # 56A-25 Of. 303 - Bogotá
Teléfono (571) 2550891
Celular 3503395872 - 3233088587

AVISO LEGAL:

P BUSTOS ASESORÍAS S.A.S, de conformidad con lo regulado en la ley 1581 de 2012 (Régimen General de *Habeas Data*), sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables, informa:

La información contenida en este correo electrónico, así como sus documentos anexos son de carácter confidencial, está dirigida únicamente al destinatario y solo podrá ser usada por el mismo. Si recibe este mensaje sin ser el destinatario intencional, se le informa que cualquier utilización, impresión, divulgación, reenvío, reproducción total o parcial o cualquier otra acción realizada indebidamente de este mensaje y sus anexos, se encuentra estrictamente prohibida por la ley colombiana. Agradecemos el debido uso de este correo electrónico y sus documentos anexos.



CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA


[← Regresar a opciones de Consulta](#)


1
2
3

Número de Radicación

- Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)
- Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

23 / 23

[CONSULTAR](#)
[NUEVA CONSULTA](#)

DETALLE DEL PROCESO

11001400305320150107200

Fecha de consulta: 2023-01-10 11:19:53.28

Fecha de replicación de datos: 2023-01-10 11:10:58.28 [i](#)


[← Regresar al listado](#)

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2022-12-16	Fijacion estado	Actuación registrada el 16/12/2022 a las 16:37:15.	2022-12-19	2022-12-19	2022-12-16
2022-12-16	Auto terminación por Desistimiento Tácito ley 1194/2008				2022-12-16
2022-12-07	Al despacho				2022-12-07
2020-02-12	Agreguese a autos	SOLICITUD INFORME TITULOS			2020-02-12
2018-06-05	Fijacion estado	Actuación registrada el 05/06/2018 a las 16:36:42.	2018-06-06	2018-06-06	2018-06-05
2018-06-05	Auto de Trámite	niega pctcion			2018-06-05
2018-05-25	Al despacho				2018-05-25
2017-02-20	Constancia secretarial	NOA HAY TITULOS			2017-02-20
2017-02-14	Fijacion estado	Actuación registrada el 14/02/2017 a las 12:14:09.	2017-02-15	2017-02-15	2017-02-14
2017-02-14	Auto aprueba liquidación				2017-02-14
2017-02-03	Al despacho	INFORME			2017-02-03
2017-01-27	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.		2017-01-30	2017-02-01	2017-01-27
2016-10-10	Agreguese a autos	RESPUESTA BANCO			2016-10-10
2016-08-22	Fijacion estado	Actuación registrada el 22/08/2016 a las 17:00:34.	2016-08-23	2016-08-23	2016-08-22

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2016-08-22	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010				2016-08-22
2016-08-08	Al despacho	CONTESTACION CURADOR			2016-08-08
2016-07-21	Diligencia de notificación personal (acta)	NO TIFICADO CURADOR DE LA DEMANDADA			2016-07-21
2016-07-06	Agreguese a autos	RESPUESTA BANCOS			2016-07-06
2016-06-30	Agreguese a autos	ENVIO TELEGRAMAS TERNA CURADORES AD LITEM Y RESPUESTAS BANCOS			2016-06-30
2016-06-10	Fijacion estado	Actuación registrada el 10/06/2016 a las 19:17:27.	2016-06-13	2016-06-13	2016-06-10
2016-06-10	Auto nombra Auxiliar de la Justicia				2016-06-10
2016-05-31	Al despacho	CON PUBLICACION DE EDICTO EMPLAZATORIO Y REGISTRO DE PERSONAS EMPLAZADAS - EN SILENCIO			2016-05-31
2016-02-09	Oficio Elaborado				2016-02-09
2016-01-27	Fijacion estado	Actuación registrada el 27/01/2016 a las 15:06:12.	2016-01-28	2016-01-28	2016-01-27
2016-01-27	Auto ordena emplazamiento	PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE PROVIDENCIA SE ADVIERTE QUE LA MISMA SE ENTENDERA SURTIDA EL DIA EN QUE SE PERMITA EL INGRESO DE LOS USUARIOS A LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL JUZGADO.			2016-01-27
2016-01-15	Al despacho	EMPLAZAMIENTO			2016-01-15
2015-12-15	Oficio Elaborado				2015-12-15
2015-12-03	Fijacion estado	Actuación registrada el 03/12/2015 a las 14:34:50.	2015-12-07	2015-12-07	2015-12-03
2015-12-03	Auto decreta medida cautelar				2015-12-03
2015-11-23	Al despacho	POLIZA			2015-11-23
2015-11-10	Fijacion estado	Actuación registrada el 10/11/2015 a las 14:09:29.	2015-11-12	2015-11-12	2015-11-10
2015-11-10	Auto fija caución	por \$ 3.500.000			2015-11-10
2015-11-10	Fijacion estado	Actuación registrada el 10/11/2015 a las 14:08:25.	2015-11-12	2015-11-12	2015-11-10
2015-11-10	Auto libra mandamiento ejecutivo				2015-11-10
2015-10-28	Al Despacho Por Reparto				2015-10-28
2015-10-27	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 27/10/2015 a las 11:39:40	2015-10-27	2015-10-27	2015-10-27

Resultados encontrados 36

[Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso](#)

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia

Teléfono (57) 601 - 565 8500 Ext 7559 o al correo electrónico soportecpnu@cendoj.ramajudicial.gov.co